

**De pedagogías, políticas y subjetividades:
*recorridos y resistencias***

¿Cómo dice la Iglesia Católica, qué cosa y para qué sobre la educación sexual integral de las y los jóvenes estudiantes?

María Beatriz Majtey

CIFFyH- SECyT

Eje temático: 8 Religiones, sexualidad y educación

LEY DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

EDUCACIÓN PARA EL AMOR

DISCURSOS, PRÁCTICAS Y SENTIDOS

Inicio

En el marco del Doctorado de Ciencias Antropológicas investigo los procesos de implementación de la Ley de Educación Sexual Integral¹ en dos escuelas secundarias religiosas católicas de la ciudad de Córdoba².

En esta oportunidad y para este escrito me propongo describir y analizar el uso y (re)significación de un conjunto de materiales vinculados a la sexualidad que circulan en diferentes formatos y de diversas modalidades en las escuelas donde centro mi pesquisa.

Considero que la producción, (re)producción y uso de determinados discursos se (co) responde a los márgenes que en el mismo Programa de Educación Sexual Integral se establecen para su implementación. Puntualmente su artículo 5 expresa explícitamente que:

“cada comunidad incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto de su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros” (PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, 2006).

¹ Reglamentada por la Ley Nacional N° 26.150 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral, sancionada 4 de octubre de 2006 y promulgada 23 de octubre de 2006. Dicha Ley se encuentra orientada por el documento “Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral” con el objeto de concretar la obligatoriedad de la educación sexual integral en las escuelas de todo el territorio nacional a partir del año 2010.

² Una escuela es mixta y está ubicada en un barrio de clase media, media-alta de la ciudad de Córdoba, fue fundada a mediados del siglo XX. La otra es sólo para “señoritas”, es una escuela tradicional y de origen colonial. Las alumnas son de clase media, media-baja. Es en esta institución donde primero fui docente y luego *devine* etnógrafa.

La existencia del este artículo es fundamental para mi pesquisa, debido a que uno de los principales interrogantes que orienta mi investigación es sobre el ‘cómo’ las instituciones educativas ponen en marcha esta política pública. Lo mencionado me permite confirmar mi sospecha acerca de la heterogeneidad de los procesos de implementación; y me recuerda el señalamiento de Shore (2010) quién advierte que, en muchas ocasiones, las políticas tienen efectos que sobrepasan los diseños e intenciones de sus autores y -parafraseando a Appadurai (1986)- cobran vidas sociales propias.

En este sentido, considero que la existencia de estos márgenes en la normativa –necesarios para (trans)formar a la Educación Sexual Integral en una “Ley posible”- abren el juego para que otros actores sociales se (re)apropien del discurso de derecho y (re)creen lo que afirma la norma (re)interpretando y (re)escribiendo los contenidos y orientaciones para su implementación³.

Considero que sumergirme en la exploración de estos discursos me posibilitará identificar y mapear políticas y poéticas de discursos plurales que se entrecruzan, contraponen, (re)apropian y (re)significan. Al mismo tiempo me brindará indicios para situar y develar sentidos y prácticas de diversos agentes escolares ya que en el trabajo de campo identifiqué el uso y la (re)apropiación de discurso(s) del campo de derecho y del campo médico para el abordaje de temáticas vinculadas con la sexualidad.

Los puntos sobre las íes... las orientaciones de la “Iglesia Católica”⁴ para la educación de la sexualidad: La Educación para el Amor

Algunos autores –Torres (2009); Iosa, Cena, Bossio, Pozzi Viera y Vaggione (2011) Esquivel (2013)- señalan diferentes momentos y destinatarios en torno a la producción discursiva de los sectores más tradicionales y conservadores de la Iglesia Católica respecto de la Ley de Educación Sexual Integral. En sus estudios advierten que previo a la sanción de esta normativa -en la etapa de la discusión legislativa- el tono y el modo en el que circulan estos “mensajes” se diferencian del formato que los mismos tomarían luego de la sanción de la ley. De esta manera, es posible observar que en un primer momento se combinaban discursos que tienen como objetivo movilizar y activar ciertos repertorios morales a través de mensajes más personalizados a los protagonistas de ese momento –diputados y senadores- que discuten la normativa con notas y declaraciones en periódicos de tirada nacional; un segundo momento, se producirá cuando una vez sancionada la normativa estos sectores (re)definan sus discursos y formatos (re)activando consejos, orientaciones y manuales para los encargados de poner en marcha la normativa. Son precisamente estos últimos discursos los que me propongo analizar en estas líneas.

Luego de la aprobación de la Ley 26150 y en el horizonte de su implementación la Conferencia Episcopal Argentina elaboró en el año 2007 un libro titulado “*Educación para el Amor*” dirigido a docentes y padres. Éste sería utilizado en todos los niveles educativos de las escuelas católicas y podría emplearse como una guía y un marco para hablar de ‘sexo’ con los alumnos y alumnas. En ese año la Conferencia Episcopal Argentina sostuvo que la educación sexual no debe reducirse sólo al aspecto genital, sino que necesita extenderse al aspecto más general de la sexualidad: “el de

³ Diversos autores, entre ellos Esquivel (2012) sostienen que el artículo 5 pone de manifiesto los diferentes intereses, negociaciones y concesiones que se realizaron durante los debates legislativos de la normativa para transformarla en una “ley posible”.

⁴ En su estudio Di Stefano y Zanatta (2009) sostienen que es difícil hablar de Iglesia Católica en términos unívocos, como un bloque monolítico y armónico sino que es necesario tener en cuenta su gran heterogeneidad. En esta ocasión, para este escrito, me concentraré en la postura que se tomó desde la parte más tradicional y dogmática de la misma.

los valores y la educación para el amor”(http://portal.educ.ar/noticias/educacion-y-sociedad/educacion-para-el-amor.php: página consultada agosto 2011).

El análisis de este documento me instó a revisar otros textos elaborados por el Vaticano. Me centré especialmente en las “*Orientaciones sobre el amor, pautas para la educación sexual*”. Este texto elaborado en 1983 tiene como objetivo concreto revisar el aspecto pedagógico de la educación indicando orientaciones oportunas para la formación integral del cristiano y en las mismas encuentro pistas (re)iteradas en el documento elaborado por la Conferencia Episcopal Argentina. En este sentido se afirma que la sexualidad es entendida como un elemento básico de la personalidad: un modo propio de ser, de manifestarse, de comunicarse con los otros, de sentir, expresar y vivir el amor humano; se asocia la sexualidad a la idea de la complementariedad del hombre y la mujer y se (re)afirma la importancia de la procreación, ya que “es la expresión máxima, en el plano físico, de la comunión de amor de los cónyuges y que arrancada de este contexto de don recíproco la genitalidad pierde su significado, cede al egoísmo individual y pasa a ser un desorden moral” (Sagrada Congregación para la Educación Católica: Orientaciones Educativas sobre el Amor Humano. Pautas de educación Sexual: 1983)⁵.

El otro documento consultado fue la exhortación apostólica “*Familiaris Consortio*” de Juan Pablo II escrito en 1981 donde se enfatiza el rol protagónico de la familia para la superación de todos los obstáculos y para la educación de los hijos/as⁶. En el Documento de Educación para el Amor este punto se encuentra fuertemente (re)forzado: el rol prioritario de los padres en cuanto a la educación de los hijos y en el rol complementario y subsidiario de la escuela. Paralelamente se señala que la educación sexual debe remitir a una educación integral, basada en el pudor, la castidad y la virginidad, anclada en los principios morales y en la valoración del matrimonio, dirigida por los padres y con las escuelas actuando de forma complementaria.

A partir de lo estudiado, advierto que en el documento de *Educación para el Amor* inscripto en los documentos anteriores predomina el tono prescriptivo sobre la sexualidad no sólo de los niños, niñas y adolescentes sino también de los adultos involucrados en el proceso de enseñanza; el rol que debe cumplir la escuela como cooperadora y subsidiaria en relación con la enseñanza de educación sexual ya que los padres tienen el derecho y la responsabilidad de orientar a sus hijos/as según su concepción de vida y siguiendo sus creencias religiosas; y la (re)producción de repertorios morales: “el amor y la sexualidad como un don”, “la complementariedad del hombre y de la mujer”, “la prudencia”, “el autodominio”, “la piedad”, “el pudor”, “la amistad”, “la castidad” y “la virginidad”.

Partiendo de esta (re)lectura que realiza, administra y gestiona la Iglesia Católica para las instituciones educativas intuyo que es posible pensar en esta intermediación, (re)escritura y traducción de la Ley, en un esfuerzo de orientar y guiar la educación sexual integral en *Educación para el Amor*. Como señala Esquivel, luego de la aprobación de la Ley, “la conducción eclesial leyó en esa coyuntura que se le abría una oportunidad para (re)posicionarse como fuente de moral pública (...) una circunstancia propicia para reactualizar su lugar en la arena pública como actor relevante y diseminar así sobre el conjunto de la comunidad educativa los postulados del

⁵ http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/documents/rc_con_ccatheduc_doc_19831101_sexual-education_sp.html (última consulta septiembre 2015).

⁶ http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio (última consulta septiembre 2015).

Magisterio de la Iglesia referidos a la familia, el matrimonio, la sexualidad y la procreación” (Esquivel, 2013: 95).

Aguzando la mirada y la escucha: qué discursos circulan en las escuelas donde centro mi pesquisa

En la escuela para señoritas, se elaboró un documento titulado “*Proyecto de Educación Sexual*” para el abordaje de la Ley, el mismo fue trabajado a partir del encuentro de Directivos, Catequistas y Docentes que se realizó en 2010 en Villa Allende por diferentes agentes de la comunidad educativa.

En este documento se enuncia que “el docente debe saber encontrar la oportunidad, el modo con recto juicio, con sentido de la responsabilidad, con pudor, competencia profesional y sensibilidad para abordar estas temáticas con sus alumnas” (*Documento de Educación Sexual: 2010, 3*).

En el mismo texto se retoman las palabras del Padre Fundador del colegio quién propone desde su origen fomentar el desarrollo del amor, la castidad, virtudes que permitirán ser “buenas/os madres o padres de familia, buenos para Dios, buenos para sí, buenos para la Patria” En esta dirección se observa cómo se asume y (re)edita el mandato que el Padre Fundador propone para la instrucción femenina (re)forzando el rol reproductivo de la mujer y la necesidad de favorecer una *Educación para el Amor*.

En la enunciación los objetivos (re)suenan lo propuesto en el documento elaborado por la Conferencia Episcopal Argentina.

“- Ayudar a los niños, jóvenes y alumnos a vivir el valor humano y trascendente de la familia, del matrimonio, la sexualidad (...).

-Valorar la sexualidad como don, entrega, donación.

- Reconocer la complementariedad de los sexos como custodia de don de la vida.

- Adquirir una posición crítica frente a prácticas sociales que discriminan en el ámbito de la sexualidad (...)

- Concientizar a la familia de la importancia de implementar la educación en sexualidad integral para evitar desórdenes y frustraciones precoces e inmaduros.

- Valorar la libertad y capacidad de decisión asertividad” (*Programa de Educación Sexual 2010: 3*)”.

Por otro lado, en la escuela mixta donde también llevo adelante mi trabajo de campo el proyecto para abordar la temática que me ocupa se titula: “*Educación en el amor*” y su primera versión es del año 2006.⁷ En su marco teórico se explica que este proyecto institucional se titula de este modo para llevar adelante una educación sexual basada en *valores humanos y cristianos* (amor, respeto, amistad) y *a favor de la vida*.

En este documento observo el entrecruzamiento de los aportes de la Ley de Educación Sexual Integral (específicamente los que hacen referencia a la prevención y al cuidado del cuerpo y de la salud en su art. 3) con las orientaciones elaboradas por la Conferencia Episcopal Argentina sobre la importancia de no limitar la educación sexual a los aspectos sanitarios, técnicos y científicos, incorporando una visión profunda del ser humano (*Proyecto Educación en el Amor: 2012, 2*).

Así dentro de los objetivos planteados se enuncian los siguientes:

“- Brindar educación sexual integral, enmarcada en valores humanos y cristianos, en forma sistemática y ordenada de acuerdo a la edad.

⁷ Cuento para este trabajo con la versión actualizada del año 2012.

- Promover el desarrollo de la capacidad de amar y de valorar la vida, desde una visión cristiana de la persona.
- Promover saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado de su propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos.
- Comprender la sexualidad como dimensión humana constitutiva de la identidad.
- Dar a conocer prácticas y normativas que promuevan y protejan el desarrollo de una sexualidad saludable, responsable y placentera, tomando como conciencia el carácter histórico y contingente de las asignaciones de género y mandatos sociales.
- Reconocer el valor de la familia
- Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración de la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: violencia familiar, maltrato infantil, violencia de género, abuso sexual, trata de niños.
- Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo a todas las formas de discriminación (*Proyecto Educación en el Amor*: 2012, 2).

Del dicho al hecho

A continuación me propongo analizar algunos de los discursos religiosos más recurrentes en las actividades que acompañé en las instituciones donde focalizo mi pesquisa.

En la escuela para señoritas, uno de los textos que circula entre sus docentes es el “manual” elaborado por el CONSUDEC (Consejo Superior de Educación Católica)⁸ junto a la editorial Santillana⁹: “*Aportes para la Implementación del programa de educación sexual integral*”. El mismo tiene como objetivo ofrecer herramientas y fundan estas contribuciones en una reflexión sobre los principales ejes que presenta el Programa Nacional de Educación Sexual Integral elaborado por el Ministerio de Educación (Derechos Humanos- Visión integral de la sexualidad, Perspectiva de género y Cuidado de la Salud) complementados con la cosmovisión cristiana de la Iglesia (CONSUDEC – SANTILLANA 2012, 7).

En estos *Aportes* encuentro ideas y posiciones recurrentes y re(iteradas) esbozadas ya en el documento de “*Educación para el Amor*”; entre ellas: el hecho de que la educación en sexualidad debe contribuir y (re)afianzar el fortalecimiento del valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural; la complementariedad física y espiritual del varón y de la mujer; la afirmación de la institución familiar basada en la unión estable del varón y de la mujer abiertas a la

⁸ El Consejo Superior de Educación Católica es organismo oficial de la Iglesia de carácter nacional, que representa a la educación católica argentina organizada en Juntas Diocesanas. Fue creado en 1925 por la Conferencia Episcopal Argentina (CEA). Este organismo tiene por finalidad general orientar la pastoral educativa a nivel nacional; alentar la misión de evangelizar la cultura a través de la educación; y actualizar la vigencia de la identidad de la escuela católica.

Para mayor información ver: <http://consudec.net/web/institucional/naturaleza-y-mision.html>

⁹ Compañía Global (antes Grupo Santillana), es un conjunto de editoriales con presencia en 22 países de Iberoamérica. Fue fundada en 1960. Desde el año 2000 está integrado en el Grupo Prisa, grupo de medios de comunicación en los mercados de habla española y portuguesa, con actividades en los sectores de educación, información y entretenimiento (http://es.wikipedia.org/wiki/Grupo_Santillana).

procreación y a la educación de los hijos; la educación impartida con pleno respeto y subsidiariamente al rol protagónico de la familia; y la necesidad de respetar la libertad de conciencia y pensamiento de las personas y de los padres (CONSUDEC – SANTILLANA 2012,16).

Un dato llamativo fue que un año después comenzó a circular una versión ampliada y aumentada este libro¹⁰. La misma presenta un “posible proyecto de educación integral de la sexualidad para una escuela católica”.

Los aportes analizados brindan lineamientos para las disciplinas diferenciando los contenidos para el Ciclo Básico y el Ciclo de Orientación (Educación Media).

Estos lineamientos trazados en esta versión de los *Aportes* son (re)editados y (re)significados. En la escuela para señoritas los mismo fueron abordados por una profesora de Bioética a partir del trabajo de un libro titulado “*Juventudes en éxtasis*”¹¹ los siguientes temas: preparación para el noviazgo, el enamoramiento, diferencia entre el “seudo-noviazgo” y el noviazgo, ¿relación sexual adolescente?; preparación para el matrimonio: “matrimonio estable y permanente” vs “matrimonio a prueba”; las enfermedades de transmisión sexual, la homosexualidad, la familia, la heterosexualidad y los roles femeninos y masculinos; la complementariedad entre el hombre y la mujer; el embarazo en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual: la castidad como virtud que mejor protege de embarazos adolescentes y de enfermedades de transmisión sexual.

La estrategia de abordar estas temáticas a partir de la lectura de una novela que cuenta la historia de un estudiante universitario varón y su relación con su sexualidad incentivó el trabajo de las alumnas. En su trama es posible observar cómo se entrecruzan permanentemente los principios morales de la Iglesia y los saberes del campo médico ya que quien aconseja y ayuda a este estudiante –que se encuentra perdido, sólo, triste y que ha contraído una enfermedad de transmisión sexual por mantener encuentros sexuales ocasionales- es un médico sexólogo que termina siendo el padre del protagonista.

Por otro lado, en el trabajo de campo en la otra institución observo que en las actividades se visibiliza la presencia de los materiales elaborados por el Ministerio de Educación de la Nación. En esta ocasión me gustaría visitar un taller de sexualidad dictado por el grupo de educación entre pares¹².

Revisando la organización del taller el discurso biomédico predomina, orienta y atraviesa los saberes que los y las alumnos/as buscan transmitir para crear conciencia en sus compañeros/as:

“Un alumno pasa una diapositiva y aparece una lista con todas las enfermedades de transmisión sexual (...) va explicando las distintas enfermedades (...) y dice que la única

¹⁰ El texto se puede descargar en forma gratuita de internet y consta de 109 páginas. Para mayor información ver: <http://www.santillana.com.ar/Consudec/Programa%20de%20educacion%20sexual.pdf> (Última consulta, abril 2015).

¹¹ El autor del mismo es Carlos Cuauhtémoc Sánchez y fue publicado en 1993.

¹² Este grupo funciona en la escuela mixta desde el año 2008, es coordinado por las integrantes del Equipo de Orientación, y una de las docentes de biología de esta escuela. Está destinado a los alumnos/as de cuarto y quinto año quienes participan voluntariamente, con previa autorización de sus padres o tutores. Los alumnos/as se capacitan - con la guía de estos adultos en los siguientes temas: drogadicción, alcoholismo, trastornos alimentarios, sexualidad-VIH, discriminación o aborto – y una vez formados, (in)forman a sus pares. Formar parte de este grupo supone para los alumnos y alumnas obligaciones y derechos: deben asistir a las reuniones para preparar los talleres en horario extra-escolar, leer y discutir información, estudiar, preparar materiales y exposiciones para dictar los talleres, etc.. Por otro lado, pueden salir en horario de clase siempre y cuando la actividad lo amerite acompañar todos los talleres y charlas dictadas por diferentes personas invitadas (en su mayoría ginecólogos, obstetras, miembros de hospitales públicos y sexólogos) que asisten a la institución a dar charlas a diferentes cursos en el marco de la implementación del proyecto de Educación en el Amor.

forma de protegerse de éstas es a través del uso de forros” (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

En esta experiencia predomina el “enfoque preventivo” donde la sexualidad puede ser un problema y un riesgo si no se vive de manera responsable. El discurso biomédico condiciona y atraviesa esta experiencia realizada en esta institución y el mismo es (re)actualizado cuando se aborda el uso de los métodos anticonceptivos.

“Florescia dice: hablamos un poco del preservativo, ahora menciona también el diafragma, la esponja vaginal y el Diu (...) aclara que analizaron el prospecto de la píldora del día después que es abortiva y que si se consume pueden matar una vida” (Registro de campo de María Majtey 13/09/2012 Taller de Sexualidad: Educación entre Pares).

De esta mane a y a partir de estos fragmentos considero que la educación en sexualidad no sólo se encuentra surcada por el discurso médico y científico sino también por el discurso moral que es instrumentalizado pero también *traducido* en el espacio escolar para fundar, justificar y (re)forzar ciertas prácticas de cuidado atravesada por valores.

Mary Douglas (1986) sostiene que no son los agentes individuales quienes deciden y eligen *independientemente* sino que son las instituciones quienes dominan los procesos de clasificación y de pensamiento. En su libro *Cómo piensan las instituciones* Douglas señala la necesidad indagar sobre la(s) relación(es) entre mentalidades e instituciones. Siguiendo a esta autora, la elección, orientación o respuesta que los agentes ofrezcan en determinadas situaciones sólo se considerará correcta “si se sustenta en el pensamiento institucional que ya existe en las mentes de los individuos cuando tratan de decidir” (1986:19).

Como se propuso en este escrito la “Iglesia Católica” elaboró el documento de *Educación para el amor* anclado en un determinado entramado institucional que cifra discursos, prácticas y sentidos de los y las docentes y también de los y las estudiantes acciones que estarían permeados por orientaciones y clasificaciones y, por lo tanto, por una forma de entender y ordenar el mundo.

Teniendo en cuenta lo mencionado considero iluminadoras las advertencias de Casanova (2007) y Vaggione (2005, 2008) quienes proponen la necesidad de cuestionar la teoría de la Secularización de la modernidad. Vaggione plantea que la modernidad y el sistema democrático no suponen hacer a un lado lo religioso dejándolo fuera de la política. Este autor plantea un creciente secularismo estratégico por parte de los grupos religiosos que justifican su participación en la política y su agenda inscribiéndola en discursos seculares, es decir, trasladan la religiosidad desde lo sagrado a lo científico y legal para justificar y neutralizar posicionamientos, debates y abordajes de estas temáticas.

En este escrito es posible encontrar las múltiples (re)significaciones y traducciones que la Iglesia realiza para adaptarse y gestionar una (re)interpretación de la Educación Sexual Integral en una *Educación para el Amor*.

Bibliografía

- DOUGLAS Mary. 1986. *Cómo piensan las instituciones*. Editorial Alianza.
- DI STEFANO, Roberto y ZANATTA, Loris. 2009 [2000]. *Historia de la Iglesia Argentina. Desde la conquista hasta el siglo XX*. Editorial Sudamericana. Buenos Aires.
- ESQUIVEL, Juan Cruz. 2013 Cuestión de Educación (Sexual). Pujas y Negociaciones Político-religiosas en la Argentina Democrática. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO. E-Book.- (Becas de investigación) Hay varias contribuciones de este autor que debería revisar...

estoy trabajándolo en el capítulo 3 pero creo que quizás deba hacer algún link cuando abordo relaciones entre Estado e Iglesia.

-IOSA, Tomas; CENA, Verónica; BOSSIO, María Teresa; POZZI VIERA, Marcela y VAGGIONE, Juan Marco (2011) ¿Estamos todos/as/xs de acuerdo? Actores y discursos sobre «educación sexual» en medios periodísticos nacionales durante el debate de la Ley 26.150 en el Congreso de la Nación, en DEFAGO, María Angélica y VAGGIONE, Juan Marco *Actores y discursos conservadores en los debates sobre sexualidad y reproducción en Argentina*. Católicas por el Derecho a Decidir Argentina, Córdoba, Argentina.

- SHORE, Chris & WRIGHT, S. (eds.).1997. *Anthropology of policy. Critical perspectives on governance and power*. London, New York: Routledge.

- VAGGIONE, Juan Marco. 2005. “Los Roles Políticos de la Religión. Género y Sexualidad más allá del Secularismo” en: *En Nombre de la Vida* (acompano pdf)

..... 2008. “Religión y Sexualidad: entre el absolutismo y la Diversidad” en *Diversidad Sexual y Religión*.

..... 2009. “La sexualidad en un mundo post-secular. El activismo religioso y los derechos sexuales y reproductivos en *Derecho a la sexualidad* Editorial Grinberg David Libros Jurídicos. Buenos Aires.